



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



Ushuaia, 13 DIC 1996

VISTO: El Expediente N° 156/96 D.A. del registro de este Tribunal de Cuentas, y

CONSIDERANDO: Que en el mismo se dispuso la contratación directa encuadrada en la Ley Territorial N° 6, Art. 26 apartado 2 y Decreto 506/93 a la Firma Metalúrgica Moschetta, para la ejecución e instalación de un panel divisorio en la oficina del Secretario Contable;

Que la Firma Moschetta presentó una nueva propuesta reduciendo el precio del panel de aluminio anodizado en Pesos ciento sesenta (\$ 160,00), por lo que resulta conveniente la colocación de éste, en lugar del de chapa estampada ofrecido;

Que es atribución de la Presidencia disponer las erogaciones y autorizar las ordenes de pago, de conformidad a lo establecido por el artículo 15° inc. i) de la Ley Provincial N° 50;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

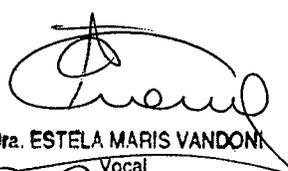
ARTICULO 1°.- DISPONER la ampliación del monto de la contratación directa a la firma Metalúrgica Moschetta por la suma de PESOS NOVENTA (\$ 90,00), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2°.- IMPUTAR el presente gasto a la Partida Principal 051, Parcial 5120, Sub-Parcial 303.-

ARTICULO 3°.- REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 170/96


CLAUDIA MARCELA PETEREIT
A/C DEPARTAMENTO ADMINISTRACION
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA


Dra. ESTELA MARIS VANDONI
Vocal
Tribunal de Cuentas de la Provincia
A/C PRESIDENCIA.